



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y PRESUPUESTO

## “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

### Aviso de Privacidad Simplificado para la base de datos denominada “Expedientes personales de la Dirección General de Inversión”

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en adelante “El Responsable”, a través de la Mtra. María Elena de la Rosa López, Jefa de la Unidad de Seguimiento de Programas y Apoyo Administrativo, en adelante “El Administrador” de la base de datos personales denominada “EXPEDIENTES PERSONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN”, de tipo FÍSICA, registrada con el número de folio 19/FINANZAS/SDP/2023, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales que consisten en: acta de nacimiento, constancia de domicilio, certificado de estudios, currículum vitae, número de cuenta bancaria, número telefónico, constancia de no inhabilitación, constancia de antecedentes no penales, cartilla militar, credencial para votar, solicitud de empleo, fotografías, hoja de datos personales; los cuales son requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al RFC, pago de percepciones y deducciones, pago de pensión alimenticia o embargo judicial, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a ésta materia.

Los datos sensibles son:

- RFC
- Altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscal.
- Identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros.
- Descuento de pensión alimenticia.
- Descuento por embargo.
- Descuentos por créditos adquiridos por las servidoras públicas y los servidores públicos.

El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales contenidos en: altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscal, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, descuento de pensión alimenticia, descuentos por créditos adquirido por las servidoras públicas y los servidores públicos, descuento por embargo judicial, entre otros, es obligatoria, tiene por finalidad contar con información laboral en relación al pago de sus percepciones y deducciones de las servidoras públicas y los servidores públicos.

Los datos personales contenidos en la base de datos “Expedientes personales de la Dirección General de Inversión” son susceptibles de protección, por lo que la Unidad de Seguimiento y Apoyo Administrativo resguardarán dichos datos.

Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si usted se negara a proporcionar dichos datos, la Unidad de Seguimiento de Programas y Apoyo Administrativo no podría llevar a cabo el proceso de pago de nómina a las servidoras públicas y los servidores públicos. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que considere pertinente.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal de tratamiento:



Calle Colorín núm. 101, col. Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.

Tel.: (01 722) 625 04 69



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

Integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos y de confianza adscritos a la Dirección General de Inversión; en virtud de dar cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

**Finalidades secundarias:**

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Gobierno del Estado de México, tales como pago de prestaciones, pago de estímulos por puntualidad, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de histórico del pago nómina a las servidoras públicas y los servidores públicos.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) Destino de los datos: Dirección General de Personal, Servicio de Administración Tributaria, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- b) Finalidad de la transferencia: Los datos de las servidoras públicas y de los servidores públicos serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.
- c) Los datos personales a transmitir:

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, clave del ISSEMYM y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones y deducciones de las servidoras públicas y de los servidores públicos.

Asimismo, como servidora pública o servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- d) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sector central.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

- e) Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

- f) Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad: De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

- g) La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

No existen mecanismos para que el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

- h) Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

- i) Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

- j) El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.





- k) El domicilio de la Unidad de Seguimiento de Programas y Apoyo Administrativo se encuentra en:

Calle Colorín número 101, Colonia Lomas Altas, Toluca, Estado de México, C.P. 50060.

- l) El fundamento legal que faculta a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto para llevar a cabo el tratamiento de datos personales: Artículos 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 29 y 36 fracción XX y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

...

- m) El procedimiento para que se ejerza el derecho o la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

- n) El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Lerdo poniente, número 300, segundo piso, puerta 360, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

- o) Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o prestar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Los datos personales que se recaban no son objeto de transferencias, de tal forma, no se consideran transferencias las remisiones, ni las comunicaciones de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior, de conformidad con el artículo 62 cuarto párrafo de "La Ley", sin embargo, se hace de su conocimiento que los datos personales serán utilizados para efectos de control interno.

Por lo anterior y atendiendo las excepciones previstas por el artículo 66 de "La Ley", sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Respecto a los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, en el presente asunto, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, en razón de que no se recaban datos personales sensibles, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de "La Ley".





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

## AVISO DE PRIVACIDAD

- I. Denominación del responsable:  
Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.
- II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito(a):

Nombre del Administrador(a): Mtra. María Elena de la Rosa López  
Cargo: Jefa de la Unidad de Seguimiento de Programas y Apoyo Administrativo.  
Área o Unidad Administrativa: Unidad de Seguimiento de Programas y Apoyo Administrativo.  
Correo electrónico: me.delarosa@edomex.gob.mx  
Teléfono: (722) 625 0466

- III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales “Expedientes de Personal de la Dirección General de Inversión”  
Número de Registro: CBDP08FCS025

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales que consisten en: acta de nacimiento, constancia de domicilio, certificado de estudios, curriculum vitae, número de cuenta bancaria, número telefónico, constancia de no inhabilitación, constancia de antecedentes no penales, cartilla militar, credencial para votar, solicitud de empleo, fotografías, hoja de datos personales; los cuales son requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al RFC, pago de percepciones y deducciones, pago de pensión alimenticia o embargo judicial, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

Los datos sensibles son:

- RFC
- Altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscal.
- Identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- Descuento de pensión alimenticia.
- Descuento por embargo.
- Descuentos por créditos adquiridos por las servidoras públicas y los servidores públicos.

IV. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales contenidos en: altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscal, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, descuento de pensión alimenticia, descuentos por créditos adquirido por las servidoras públicas y los servidores públicos, descuento por embargo judicial, entre otros, es obligatoria, tiene por finalidad contar con información laboral en relación al pago de sus percepciones y deducciones de las servidoras públicas y los servidores públicos.

Los datos personales contenidos en la base de datos "Expedientes de Personal de la Dirección General de Inversión son susceptibles de protección, por lo que la Unidad de Seguimiento y Apoyo Administrativo resguardarán dichos datos.

V. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si usted se negara a proporcionar dichos datos, la Unidad de Seguimiento y Apoyo Administrativo no podría llevar a cabo el proceso de pago de nómina a las servidoras públicas y los servidores públicos. Sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que considere pertinente.

VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal de tratamiento:

Integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos y de confianza adscritos a la Dirección General de Inversión; en virtud de dar cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección

Jc

CK





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

Finalidades secundarias:

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Gobierno del Estado de México, tales como pago de prestaciones, pago de estímulos por puntualidad, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de histórico del pago nómina a las servidoras públicas y los servidores públicos.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) Destino de los datos: Dirección General de Personal, Servicio de Administración Tributaria, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- b) Finalidad de la transferencia: Los datos de las servidoras públicas y de los servidores públicos serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.
- c) Los datos personales a transmitir:

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, clave del ISSEMYM y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones y deducciones de las servidoras públicas y de los servidores públicos.

Asimismo, como servidora pública o servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- d) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sector central.

- e) Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

- f) Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.



4



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad: De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

- g) La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

No existen mecanismos para que el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

- h) Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

- i) Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

- j) El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

- k) El domicilio de la Unidad de Seguimiento de Programas y Apoyo Administrativo se encuentra en:

Calle Colorín número 101, Colonia Lomas Altas, Toluca, Estado de México, C.P. 50060.

- l) El fundamento legal que faculta a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto para llevar a cabo el tratamiento de datos personales: Artículos 81 y 82 de la Ley de





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 29 y 36 fracción XX y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ...

m) El procedimiento para que se ejerza el derecho o la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

n) El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Lerdo poniente, número 300, segundo piso, puerta 360, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

o) Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o prestar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de cambios:

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	S/N	S/N	
01	Primera	Se actualiza el Nombre del Administrador	15/11/2023

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

